

# GACETA DEL GOBIERNO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921

Tomo CX

Toluca de Lerdo, Sábado 25 de Julio de 1970

Número 8

## SUMARIO:

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Decreto Núm. 33 de la H. XLIV Legislatura del Estado de México, por medio del cual se dan bases al Ejecutivo, para que concierte empréstitos dedicados a la realización de obras y servicios públicos.—Página 1.

Decreto Núm. 34 de la propia Legislatura Local, mediante el cual se autoriza al Ejecutivo del Estado, para constituirse en deudor solidario y avalista de las obligaciones que contraigan Ayuntamientos, instituciones Descentralizadas y empresas de participación estatal para la realización de obras y servicios públicos.

DECRETO Núm. 35 de la misma Legislatura, autorizando al Ejecutivo del Estado, para que los Ayuntamientos y Organismos Descentralizados que tienen a su cargo la ejecución de obras o la prestación de servicios públicos, puedan contratar con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. A., el otorgamiento de créditos y su ampliación que fueren necesarios, para los fines respectivos.

AVISOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y GENERALES.

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

El Ciudadano Profesor **CARLOS HANK GONZALEZ**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes, sabed:

Que la H. Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

### DECRETO NUMERO 33

La H. XLIV Legislatura del Estado de México, decreta:

ARTICULO PRIMERO.—Con fundamento en el artículo 70 fracción XXV de la Constitución Política Local, se autoriza al Ejecutivo del Estado, para que concierte empréstitos destinados a la ejecución de obras y servicios públicos con las limitaciones que establece el artículo 117 fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y conforme a las siguientes bases:

- Los empréstitos serán exclusivamente para la realización de obras y servicios públicos de infraestructura económica, tales como la construcción de redes para el agua potable y la introducción de ésta a las poblaciones, electrificación, obras de pequeña y mediana irrigación y otras semejantes auto-financiables.
- No podrán pactarse plazos que excedan al 15 de septiembre de 1975, para la amortización de los capitales que se obtengan por los empréstitos.
- Los intereses no excederán de los corrientes en el mercado de capitales al momento de celebrar el convenio respectivo.

d).—Podrá el Ejecutivo afectar en garantía de los créditos que obtenga, bienes del Estado y derechos bastantes.

ARTICULO SEGUNDO.—La autorización se limita a créditos cuyo capital no exceda de veinte millones de pesos. Los créditos que excedan de esta suma serán motivo de aprobación específica por la Legislatura.

ARTICULO TERCERO.—El Ejecutivo del Estado, informará pormenorizadamente a la Legislatura, del uso que haya hecho de las facultades que le confiere el presente Decreto.

ARTICULO TRANSITORIO.—Este Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en la "Gaceta del Gobierno" del Estado.

LO TENDRA ENTENDIDO EL GOBERNADOR DEL ESTADO, HACIENDO QUE SE PUBLIQUE Y SE CUMPLA.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en Toluca de Lerdo, a los veintidós días del mes de julio de mil novecientos setenta.—Diputado Presidente, **Bricio Escalante Quiroz**.—Diputada Secretaria, **Ma. Dolores R. de Del Pozzo**.—Diputado Secretario, **Maximino Montiel Flores**.—Rúbricas.

Por tanto Mando, se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 23 de Julio de 1970.

El Gobernador Const. del Estado,  
**Prof. CARLOS HANK GONZALEZ.**

El Secretario Gral. de Gobierno,  
**Dr. JORGE JIMENEZ CANTU.**

**El Ciudadano Profesor CARLOS HANK GONZALEZ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes, sabed:**

Que la H. Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

DECRETO NUMERO 34

La H. XLIV Legislatura del Estado de México, decreta:

ARTICULO PRIMERO. Se autoriza al Ejecutivo del Estado, para constituirse en deudor solidario de las obligaciones que contraigan los ayuntamientos, que obtengan créditos legalmente autorizados y por los que contraigan los organismos públicos descentralizados y empresas propiedad del Gobierno Estatal, en los casos en que a juicio del Ejecutivo y previo estudio, juzgue conveniente y necesario otorgar el aval correspondiente.

ARTICULO SEGUNDO. Los municipios y las dependencias descentralizadas y empresas propiedad del Gobierno Estatal sujetos al acuerdo acerca de presupuestos y programas de inversión, publicado en la "Gaceta del Gobierno" de 22 de abril de 1970, proporcionarán a la Dirección General de Hacienda todo el material técnico necesario para determinar la conveniencia y oportunidad de los créditos.

ARTICULO TERCERO. El Ejecutivo del Estado, informará pormenorizadamente a la Legislatura, del uso que haya hecho de las facultades que le confiere el presente Decreto.

ARTICULO TRANSITORIO. —Este Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en la "Gaceta del Gobierno" del Estado.

LO TENDRA ENTENDIDO EL GOBERNADOR DEL ESTADO, HACIENDO QUE SE PUBLIQUE Y SE CUMPLA.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en Toluca de Lerdo, a los veintidós días del mes de julio de mil novecientos setenta. Diputado Presidente, **Bricio Escalante Quiroz**.—Diputada Secretaria, **Ma. Dolores R. de Del Pozzo**.—Diputado Secretario, **Maximino Montiel Flores**.—Rúbricas.

Por tanto mando, se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 23 de Julio de 1970.

El Gobernador Const. del Estado,  
**Prof. CARLOS HANK GONZALEZ.**

El Secretario Gral. de Gobierno,  
**Dr. JORGE JIMENEZ CANTU.**

**El Ciudadano Profesor CARLOS HANK GONZALEZ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes, sabed:**

Que la H. Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

DECRETO NUMERO 35

La H. XLIV Legislatura del Estado de México, decreta:

ARTICULO PRIMERO. —Se autoriza al Gobierno del Estado, a los Ayuntamientos de esta Entidad Federativa y a los organismos descentralizados, con personalidad jurídica propia, que tienen a su cargo la ejecución de obras públicas o la prestación de servicios públicos, para que gestionen y contraten con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. A., de la ciudad de México, Distrito Federal, el otorgamiento de los créditos y ampliaciones de crédito que se requieran para los fines que se precisan en el artículo siguiente.

ARTICULO SEGUNDO. —Los créditos a que se refiere el artículo anterior, se destinarán a la construcción, reconstrucción o mejoramiento de obras y servicios públicos o de interés social, especialmente por lo que respecta a cubrir el costo de obras de agua potable, alcantarillado, pavimentación y construcción de mercados y rastros, incluyendo, en su caso, la adquisición de terrenos para su edificación. Dichos créditos comprenderán el importe de los gastos conexos de estudio, proyección e inspección y los intereses que correspondan al período de inversión del crédito respectivo.

ARTICULO TERCERO. —Las cantidades de que dispongan los acreditados en ejercicio de los créditos que les sean otorgados por el Banco mencionado, causarán intereses a la tasa del 5% semestral y las que por concepto de capital deban reembolsar los propios acreditados al Banco y no sean cubiertas oportunamente, devengarán además un interés del 1% mensual desde la fecha del vencimiento respectivo.

ARTICULO CUARTO. —El importe de la totalidad de las obligaciones que deriven a cargo de los acreditados conforme a los contratos de apertura de los créditos, serán cubiertas por los propios acreditados en el plazo que convengan las partes, pero que no exceda de veinte años, mediante exhibiciones semestrales sucesivas que se integrarán por pagos mensuales iguales que comprendan capital e intereses.

Los plazos pactados podrán ser modificados por los acreditados y el Banco, cuando así lo estimen conveniente o necesario, sin que exceda del máximo fijado.

ARTICULO QUINTO. Se autoriza igualmente a los acreditados para que, en garantía y como fuente específica de pago de los créditos que se les otorguen,

afecten en fideicomiso irrevocable en y a favor del Banco acreditante, ingresos suficientes para cubrir la amortización de los propios créditos con sus accesorios legales y contractuales, fideicomisos que permanecerán en vigor hasta la total amortización de los créditos y sus accesorios.

Los ingresos que por cualquier concepto deriven de las obras objeto de la inversión de los créditos, serán afectados preferentemente, y, para ese efecto, se establecerá oportuna y legalmente la obligación a cargo de los beneficiados con dichas obras, de pagar los derechos, impuestos y demás prestaciones correspondientes, cuyo producto de cobro sea suficiente para cubrir los egresos de la obra, incluyendo los relativos a la amortización de los créditos.

**ARTICULO SENTO.**— Si conforme a lo indicado en el artículo precedente existe afectación de ingresos de un servicio público, éstos podrán ser administrados por una Junta Administradora que se crea para cada caso que lo requiera como organismo con personalidad jurídica propia, por un Organismo Descentralizado o por el propio acreditado, según se determine en el contrato de apertura de crédito respectivo.

**ARTICULO SEPTIMO.**— Se autoriza al Ejecutivo del Estado, para que se constituya en deudor solidario por las obligaciones que contraigan los ayuntamientos y organismos descentralizados a que se alude en el Artículo primero de este decreto, derivados de los créditos que les conceda el referido Banco.

Se autoriza igualmente al Gobierno del Estado, para que, como obligado directo o deudor solidario en los términos del párrafo anterior, afecte en fideicomiso, como garantía y en su caso como fuente de pago de las obligaciones respectivas, ante el propio Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, como Institución Fiduciaria y Fideicomisaria, el total de las participaciones que le corresponden en impuestos federales, sin perjuicio de afectaciones anteriores. En cada caso, se inscribirá esta garantía en el Registro de Deuda Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**ARTICULO OCTAVO.**— Se autoriza al Ejecutivo del Estado, a los ayuntamientos y organismos descentralizados, a que se alude en el artículo primero del presente decreto, para que pacten con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. A., todas las condiciones y modalidades convenientes o necesarias en los contratos relativos a las operaciones aquí autorizadas y para que comparezcan a la firma de los mismos contratos por conducto de sus representantes o apoderados legalmente investidos.

**ARTICULO TRANSITORIO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en la "Gaceta del Gobierno".

LO TENDRA ENTENDIDO EL GOBERNADOR DEL ESTADO, HACIENDO QUE SE PUBLIQUE Y SE CUMPLA.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en Toluca de Lerdo, a los veintidós días del mes de julio de mil novecientos setenta.—Diputado Presidente, **Bricio Escalante Quiroz.**—Diputada Secretaria, **Ma. Dolores R. de Del Pozzo.**—Diputado Secretario, **Maximino Montiel Flores.** Rúbricas.

Por tanto Mando, se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 23 de Julio de 1970.

El Gobernador Const. del Estado,  
**Prof. CARLOS HANK GONZALEZ.**

El Secretario Gral. de Gobierno,  
**Dr. JORGE JIMENEZ CANTU.**

**MOVIMIENTO DE POBLACION, registrado en la Primera Oficialía del Registro Civil de Toluca, durante el mes de Junio de 1970.**

**NACIMIENTOS: 500. H. 271. M. 229. Toluca 273.  
MATRIMONIOS: 44.  
DEFUNCIONES: 214.**

Toluca de Lerdo, Méx., a 2 de Julio de 1970.

El Oficial del Registro Civil,  
**LEOPOLDO ESTRADA SANCHEZ**

**MOVIMIENTO DE POBLACION, registrado en la Segunda Oficialía del Registro Civil del Municipio de Toluca, durante el mes de Junio anterior.**

**NACIMIENTOS: Total 702 H. 393 M. 309 T. 348  
P. 354 dobles 4 cuatro hombres  
cuatro mujeres.**

**MATRIMONIOS: Total 92.  
DEFUNCIONES: Total 167 H. 89 M. 67.  
NACIDOS MUERTOS: Total 9 H. 5 M. 4.  
INSERCIONES: Total: 2 mujeres.**

Toluca, Méx., a 4 de Julio de 1970

El Oficial del Registro Civil,  
**HORACIO VILCHIS HERNANDEZ.**

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIODICO

**AVISOS JUDICIALES**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

— \* —  
**DISTRITO DE TEXCOCO**  
 — \* —  
**EDICTO**

MARIA DEL PILAR COLMENARES SANTAMARIA, se ha dirigido a este Juzgado promoviendo diligencias de Inmatriculación para acreditar la posesión de un terreno de común repartimiento denominado "CLALCONET", situado en el pueblo de Tolantongo de esta Municipalidad y Distrito, con superficie aproximada de novecientos setenta y cinco metros cuadrados, que mide: al Norte, treinta y nueve metros, linda con Aurelio Espinosa; al Sur, treinta y nueve metros con José Martínez Trujano, y al Poniente, veinticinco metros con callejón.

Y se expide para su publicación de diez en diez días por tres veces consecutivas, en la "Gaceta del Gobierno" del Estado y en "El Noticiero" que se edita en la ciudad de Toluca, Méx., y se expide en la Ciudad de Texcoco, Méx., a los veinticinco días del mes de junio de 1970.—Doy fe.—El Secretario del Ramo Civil, **Mario Maldonado S.**

1131.—4, 15 y 25 julio

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

— \* —  
**DISTRITO DE TEXCOCO**  
 — \* —  
**EDICTO**

La señora RAQUEL BOJORGES DE ZAMUDIO, ha promovido ante este Juzgado Diligencias de Inmatriculación, con el objeto de inmatricular el Contrato Privado de compra-venta celebrado entre la promovente y el señor OTILIO BOJORGES REYES, y respecto del Sitio con Casa denominado "HUAPAXACALCO", ubicado en el Barrio de Izquiltán de la Municipalidad de Chiautla, México, y cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al Norte, veintitrés metros veinte centímetros, linda con Cerro; al Sur, veintitrés metros veinte centímetros con camino; al Oriente, treinta y tres metros con Otilio Bojorges; y al Poniente, treinta y tres metros con Coleta Rangel.

Se expide el presente para su publicación por tres veces consecutivas, de diez en diez días en el periódico "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" que se editan en la Ciudad de Toluca, México.

Texcoco, Méx., a 24 de junio de 1970.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, **Lic. Alfredo González A.**

1132.—4, 15 y 25 julio

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

— \* —  
**DISTRITO DE TEXCOCO**  
 — \* —  
**EDICTO**

NARCISO GÁLVEZ PAREDES, se ha dirigido a este Juzgado promoviendo diligencias de inmatriculación para acreditar la posesión de los terrenos de común repartimiento denominados "BARRANCA" Y "HUEYAHUALCO", situados en los términos del Municipio de San Vicente Chichicapan, de este Distrito, con las siguientes medidas y colindancias: "BARRANCA", con superficie de cuatro mil doscientos quince metros cuadrados mide, al Norte, 177.60 metros, linda con Sabino Galindo; al Sur, 167.60 metros con sucesores de Pedro Hernández y "Barranca"; al Oriente, 26.00 metros con Narciso Gálvez, y al Poniente, 24.30 metros con Sucesores de P. Hernández. Terreno denominado "HUEYAHUALCO", con superficie de cuatro mil ciento cuarenta metros cincuenta y siete centímetros cuadrados, mide al Norte, 130.85 metros con Narciso Gálvez; al Sur, 137.80 metros con Narciso Gálvez; al Oriente, 31.20 metros con Narciso Gálvez, y al Poniente, 30.40 metros con Antonio Gutiérrez, teniendo.

Y se expide para su publicación de diez en diez días, por tres veces consecutivas, en la "Gaceta del Gobierno" del Estado y en "El Noticiero" que se editan en la Ciudad de Toluca, Méx., y se expide en la Ciudad de Texcoco, Méx., a los veinticinco días del mes de junio de 1970.—Doy fe.—El Secretario del Ramo Civil, **Mario Maldonado S.**

1134. 4, 15 y 25 julio

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

— \* —  
**DISTRITO DE TEXCOCO**  
 — \* —  
**EDICTO**

RAQUEL BOJORGES DE ZAMUDIO, se ha dirigido a este Juzgado promoviendo diligencias de Inmatriculación para acreditar la posesión de un terreno de común repartimiento denominado "PELANTITLA", situado en el barrio de Izquiltán del Municipio de Chiautla de este Distrito con superficie aproximada de cinco mil ciento sesenta metros cuadrados, que mide al Norte, sesenta y ocho metros ochenta centímetros con Cerro de Izquiltán; al Sur, sesenta y ocho metros ochenta centímetros, con Camino Nacional; al Oriente, setenta y cinco metros con Tiburcia Prado Vda. del Canto, y al Poniente, setenta y cinco metros, con Sofía Miranda.

Y se expide para su publicación de diez en diez días por tres veces consecutivas, en la "Gaceta del Gobierno" del Estado y en "El Noticiero" que se editan en la Ciudad de Toluca, Méx., y se expide en la Ciudad de Texcoco, Méx., a los once días del mes de abril de 1970.—Doy fe.—El Secretario del Ramo Civil, **Mario Maldonado S.**

1136. 4, 15 y 25 julio

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

— \* —  
**TEMASCALTEPEC, MEX.**  
 — \* —  
**EDICTO**

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ, ha promovido por su propio derecho diligencias de Información Ad-perpetuum, sobre un predio, ubicado en la Cuadrilla de los Epazotes, Municipio de Tejupilco este Distrito, que mide y linda: Oriente, 730.00 metros Arístide, Teófilo y Federico Jaimes; Poniente, 907.00 metros Ejido Luvianos; Norte, 910.00 metros Marcelino Aguirre y Benito Jaimes y Sur, 1,012.00 metros Toribio Jaimes y Sucesión Arcadio Machuen.

Para publicarse por tres veces consecutivas, de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", que se editan en la ciudad de Toluca, México y en los demás lugares que ordena la Ley, expido el presente en Temascaltepec, México, a los seis días del mes de Julio de 1970.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, **C. Luis Salinas González.**

1224.—18, 22 y 25 julio.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

— \* —  
**TEMASCALTEPEC, MEX.**  
 — \* —  
**EDICTO**

BENITO JAIMES GOROSTIETA, por su propio derecho ha promovido en este Juzgado diligencias de Información Ad-perpetuum, sobre dos fracciones de terreno, ubicadas en Cuadrilla "Los Epazotes", Municipio de Tejupilco este Distrito, que se describen: I.—Norte, 720.00 metros con Prudencio Hernández y Moisés Maceda; Sur, 306.00 metros con María del Carmen Sánchez; Oriente, 500.00 metros con sucesión señores Gorostieta y otros. Sup. 23-30-75 Hts. de agostadero. II. Norte, 1,030.00 metros con propiedad del señor Prudencio Hernández; al Sur, 240.00 metros con propiedad de la señora Ma. del Carmen Sánchez; Oriente, 540.00 metros con Marcelino Aguirre y Poniente, 810.00 metros con María del Carmen Sánchez y sucesión de Salomón Gorostieta y otros. Sup. 42-86-25 Hts. de agostadero.

Y para publicarse por tres veces consecutivas, de tres en tres días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", que se editan en la ciudad de Toluca, México y en los demás lugares que ordena la Ley, en Temascaltepec, México, a los seis días del mes de julio de 1970.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, **C. Luis Salinas González.**

1225. 18, 22 y 25 julio.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**

— \* —  
**DISTRITO DE TOLUCA**  
 — \* —  
**EDICTO**

**EMPLAZAMIENTO**

Sr. JOSE SANCHEZ.  
 Presente.

La señora CATALINA SANTANA GONZALEZ, le demanda a Ud. en el juicio escrito la USUCAPION que se ha operado en su favor y ha adquirido por ende, la propiedad de un sitio con

solar, ubicada en el Barrio de San Luis Obispo de esta ciudad, terreno denominado LA PALMA", que tiene las siguientes colindancias: al Oriente, Epifanio Arriaga; al Poniente, con Juan Jiménez y Epifanio Arriaga; al Norte, con José Guadarrama; al Sur, con Ramón Romero; la cual adquirió de usted y no le otorgó la escritura de venta. El señor Juez dio entrada a la demanda y ordenó se publique en la "Gaceta del Gobierno", por tres veces, de ocho en ocho días, emplazándola para que ocurra a contestarla dentro de 30 días siguientes al de la última publicación quedando las copias simples a su disposición en la Secretaría. Lo que hago saber a Ud. por medio de éste que surtirá efectos de notificación en forma: Toluca, Méx., 11 de Julio de 1970.—Doy fe.—La Secretaria, Virginia Dávila Jiménez.

1226.—18, 25 julio y 1º agosto.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— \* —  
TLALNEPANTLA, MEX.

— \* —  
E D I C T O

SEA. MA. DEL REPUGIO TORRES OLMÓS.

Por auto de fecha veintiséis de junio del año en curso dictado en el expediente marcado con el número 1219/70, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario promovido ante este H. Juzgado por J. JESUS SANCHEZ PONCE, en contra de Ud. por ignorarse su domicilio se ordenó emplazarla por medio de edictos con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, para que se publiquen por tres veces, de ocho en ocho días, en la "Gaceta del Gobierno" que se edita en la ciudad de Toluca, Méx., y en "Provincia" de esta ciudad, en efecto de que comparezca dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación, a contestar la demanda, quedando las copias del traslado a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado.—Diez y siete demanda se refiere a la disolución del vínculo matrimonial.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, C. César Huerta Mondragón.

1228.—18, 25 julio y 1º agosto.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

— \* —  
DISTRITO DE TOLUCA

— \* —  
E D I C T O

Por acuerdo del C. Juez Segundo de lo Civil de veintitrés de febrero del año en curso, por medio de éste que se publicará por dos veces, de siete en siete días, en la "Gaceta del Gobierno" se convoca a todos los que se crean con derecho a la herencia de al Sra. Ignacia de la Sancha Navarro, quien falleció en esta ciudad de Toluca, el día 12 de abril de mil novecientos sesenta y siete. Se presentó a denunciar la sucesión el Sr. Lic. Félix Naimé Abraham en su carácter de albacea del de cujus. Lo que se hace saber al público en general para el fin indicado. Toluca, Méx., a ocho de julio de 1970.—Doy fe.—El Secretario, Angel Velázquez Romero.

1230.—18 y 25 julio.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— \* —  
DISTRITO DE LERMA

— \* —  
E D I C T O

ROSA MARIA TREJO DE SALAZAR, promueve diligencias de Información Ad-perpetuum, efecto demostrar que ha operado a su favor la prescripción adquisitiva y obtener por Usucapion título de dominio, respecto un terreno con casucha en Barrio San Miguel, Municipio Atenco, este Distrito, mide y linda: al Norte, 63 metros con herederos Melchor Zepeda; Sur, igual dimensión con herederos María de la Luz Ortega; Oriente, 11.90 metros con camino; Poniente, igual medida con zanja.

Se ordenó publicidad esa solicitud por edictos se publiquen tres veces, de tres en tres días, en "Gaceta del Gobierno" y otro periódico de los que circulan en Toluca, Méx., a cuyo fin expido el presente en Lerma, Méx., a los diez días del mes de julio de 1970.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. Edgar Samuel Morales Sales.

1231.—18, 22 25 julio.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— \* —  
DISTRITO DE TENANCINGO

— \* —  
E D I C T O

Lic. HECTOR GORDILLO JIMENEZ, apoderado de FELIPE JASSO ZARZA, promueve diligencias Información Dominio, fin acreditar posesión dice tener su mandante desde hace más de diez años sobre casa ubicada esquina Sureste de la calle de los Calles de Guadalupe Victoria y Cuauhtémoc de esta ciudad, construida en parte terreno común repartimiento, mide y linda: Norte, 18.40 metros calle Cuauhtémoc; Sur, 18.00 metros Manuela Jasso; Oriente, 14.55 metros Juan Guadarrama y Poniente, 17.90 metros calle Guadalupe Victoria.

Se encuentra registrado fiscalmente a nombre de Daniel Lasso con valor de \$600.00.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2898 del Código Civil y para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y en "El Noticiero", que se editan en la ciudad de Toluca, Méx., expido el presente en Tenancingo, Estado de México, a los nueve días de julio de 1970.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Luis Islas Monroy.

1232.—18, 22 y 25 julio.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— \* —  
DISTRITO DE TENANCINGO

— \* —  
E D I C T O

YOLANDA FERNANDEZ DE LARA DE RAVELO, promueve diligencias de Información Dominio, fin acreditar posesión dice tener más de diez años sobre fracción terreno rústico común repartimiento, segregada, predio conocido con el nombre de "LA JOYA DE BASO SECO", ubicada Ranchería Salitre, Municipio Ixtapan de la Sal, este Distrito, mide y linda: Norte, 21.00 metros resto propiedad; Sur, 25.00 metros José Serrano, camino vecinal de por medio; Oriente, 50.00 metros Víctor Moreno Carbajal; Poniente, 50.00 metros resto propiedad.

Se encuentra registrado a nombre de Anselmo Moreno Quintero, con valor proporcional de \$200.00.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2898 del Código Civil y para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y en "El Noticiero", que se editan en la ciudad de Toluca, Méx., expido el presente en Tenancingo, Estado de México, a los nueve días de julio de mil novecientos setenta. Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Luis Islas Monroy.

1233.—18, 22 y 25 julio.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— \* —  
DISTRITO DE TENANCINGO

— \* —  
E D I C T O

YOLANDA KRICH FLORES, promueve diligencias Información dominio, fin acreditar posesión dice tener más de diez años sobre cuatro fracciones de terreno rústico, propiedad particular, ubicadas San Martín, esta Cabeceera Municipal y de Distrito, forman actualmente un sólo predio, mide y lindan: partiendo de un punto situado en el Noroeste, una línea de Norte a Sur, con inclinación hacia el Oriente, 88.00 metros con el Río de las Pitayas y Epigmenio Hernández; sigue una línea horizontal de Poniente a Oriente, de 117.85 metros con Mateo Castro; se continúa en una línea de Sur a Norte, con ligera inclinación al Oriente, de 90.60 metros con Micaela Millán y Mateo Castro; sigue otra línea de Poniente a Oriente de 19.65 metros con Pablo Jiménez Ramírez; continúa otra línea de Sur a Norte, que termina en un camino, línea que tiene 164.62 metros con Feliciano Ambríz y Gabriel Castro; Pasando el camino mencionado una línea de Oriente a Poniente, de 18.60 metros con Petra Blanquel; sigue una línea de Sur a Norte, 74.80 metros con Petra Blanquel; continúa una línea de Oriente, a Poniente, con ligera inclinación hacia el Sur, de 42.30 metros con Petra Blanquel y Florencio Hernández; otra línea de Oriente a Poniente, de 14.00 metros con Aurelio Vázquez y por último una línea de Sur a Norte, 252.00 metros con Río de Las Pitayas que cierra el perímetro en el punto de partida.

Se encuentran registrados fiscalmente a nombre de Alejandro Millán, Tomás Mucio y María Flores, con valor en conjunto de dos mil quinientos pesos.

En cumplimiento de lo mandado por el artículo 2898 del Código Civil y para publicarse por tres veces, de tres en tres días, en el periódico "Gaceta del Gobierno" del Estado y en "El Noticiero" que se editan en la ciudad de Toluca, Méx., expido el presente en Tenancingo, Méx., a los nueve días de julio de 1970.—Doy fe. El Secretario del Juzgado, **C. Luis Islas Monroy.**  
1234.—18, 22 y 25 julio.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TENANCINGO**

**EDICTO**

**OCTAVIA GUADARRAMA GOMEZ**, promueve diligencias Información Dominio, fin hereditaria posesión dice tener más de cinco años sobre dos fracciones de terreno rústico, propiedad particular, labor y riego de tercera, con derecho a una milga de agua, ubicadas Ranchería Zaacago La Baja, Municipio Villa Guadalupe, este Distrito, mides y linderos: **LA PRIMERA**.—Norte, 43.13 metros sucesión Teodoro Gómez; Sur, 42.71 metros sucesión Carlos Guadarrama; Oriente, 36.21 metros Agustina Gómez y Poniente, 36.19 metros Victoriano Gómez. **LA SEGUNDA**.—Norte, 72.62 metros sucesión Teodoro Gómez; Sur, 78.81 metros Victoriano Gómez; Oriente, 34.91 metros José Albarrán y Poniente, 35.80 metros con calle.

Se encuentran registradas fiscalmente a nombre de María Guadalupe Guadarrama Gómez y Teodoro Gómez, con valores de \$700.00 y \$500.00, respectivamente.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2898 del Código Civil y para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" del Estado y en "El Noticiero", que se editan en la ciudad de Toluca, Méx., expido el presente en Tenancingo, Méx., a los dos días de julio de 1970.—Doy fe. El Secretario del Juzgado, **C. Luis Islas Monroy.**  
1235.—18, 22 y 25 julio.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

**TEMASCALTEPEC, MEX.**

**EDICTO**

**CLAUDIO CASAS NOVA**, por su propio derecho, ha promovido diligencias de información Ad-perpetuum, sobre un terreno de temporal de 2a. eriza y de riego de 2a., ubicado Cuadrilla Mesas, Pueblo Real de Arriba, este Municipio y Distrito, que mide y linderos: Norte, 322.00 metros con camino real a Toluca, Méx.; Sur, 162.00 metros terrenos comunales Pueblo Real de Arriba, Méx.; Oriente, 369.00 metros Anuncio Zárate y Poniente, 348.00 metros José Zárate.

Y para publicarse por tres veces consecutivas, de tres en tres días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", que se editan en la ciudad de Toluca, México y en los demás lugares que ordena la Ley, expido el presente en Temascaltepec, para todos los efectos legales consiguientes, a los catorce días del mes de julio de 1970.—Doy fe. El Secretario del Juzgado, **C. Luis Salinas González.**  
1236.—18, 22 y 25 julio.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE CHALCO**

**EDICTO**

**MARIA CONCEPCION RODRIGUEZ MARTINEZ DE RODRIGUEZ**, se ha dirigido a este Juzgado, promoviendo en la Via de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Información Ad-perpetuum, pretendiendo justificar posesión, desde hace más de veinte años, en forma quieta, pacífica, pública, continua, de buena fe y como propietaria de la casa denominada "LA TAPATIJA", ubicada en la Avenida Cuauhtémoc Oriente número cincuenta y ocho antes setenta y dos y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al Norte, veintinueve metros sesenta centímetros con la calle de su ubicación; al Sur, treinta y dos metros veintinueve centímetros con la calle nueva; al Oriente, sesenta y dos metros treinta centímetros con la calle de Mina y al Poniente, sesenta y un metros quince centímetros con la cerrada de Cuauhtémoc; con una superficie de un mil seiscientos setenta y cinco metros cuatro centímetros de construcción, tiene once cuartos pequeños, con cincientos de piedra, muros de adobe y embiertos unos con lámina de asbestos y otros de cemento; teniendo una superficie lo construido de trescientos sesenta y un metros ochenta centímetros. Dicho inmueble se ubica en la pobla-

ción de Ayotlán, Municipio de Ixtapalapa de este Distrito Judicial.

Se expide para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", que se editan en la ciudad de Toluca, México y para su fijación en el predio en cuestión, a los ocho días del mes de julio de 1969.—El Secretario del Juzgado en Materia Civil, **C. P. J. Mario Quezada Maya.**  
1237.—18, 22 y 25 julio.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TENANCINGO**

**EDICTO**

**ANA MARIA AVILES DE FLORES**, promueve diligencias Información Dominio, fin hereditaria posesión, dice tener más de 20 años sobre terreno propiedad particular, ubicado calle Lardo número 6, Cabeceza Caatepec Harinas, este Distrito, con caserita en él construida, mide y linderos: Norte, 17.80 metros Manuel Hernández; Sur, 17.80 metros Manuel Hernández; Oriente, 12.00 metros Josefina Díaz Garduño; Poniente, 12.00 metros calle Lardo.

Dichos bienes se encuentran registrados fiscalmente a nombre de José Avilés con valor de \$500.00.

En cumplimiento de lo mandado por el artículo 2898 del Código Civil y para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" del Estado y en "El Noticiero" que se editan en la ciudad de Toluca, Méx., expido el presente en Tenancingo, Méx., a los veintidós días de junio de 1970.—Doy fe. El Secretario del Juzgado, **C. Luis Islas M.**  
1238.—18, 22 y 25 julio.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TLALNEPANTLA**

**EDICTO**

**Sra. MA. TRINIDAD GARCIA LOPEZ DE VELAZQUEZ.**

Por auto dictado con fecha veintinueve de julio del año en curso, dictado en el expediente marcado con el número 1007/70, relativo al Juicio Ordinario Civil DIVORCIO NECESARIO, promovido ante este H. Juzgado por **PEDRO VELAZQUEZ VEN. CES**, en contra de Ud. por ignorarse su domicilio, se ordenó emplazarla por medio de edictos con cumplimiento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para que se publicaran por tres veces, de ocho en ocho días, en la Gaceta del Gobierno" que se edita en la ciudad de Toluca, Méx., y en el periódico de mayor publicación en esta ciudad, en efecto de que comparezca dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, a contestar la demanda, quedando las copias del traslado a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado. Dicha demanda se refiere a la disolución del vínculo matrimonial.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, **C. César Huerta Mondragón.**  
1240.—18, 25 julio y 1º agosto.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TLALNEPANTLA**

**EDICTO**

**ERNESTO FLORES MALDONADO**, ha promovido ante este H. Juzgado diligencias de Información Ad-perpetuum, respecto de un terreno denominado "LA BARRANCA DE AJOLOTES", en Barrio de San Melchor en Huixquilucan, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al Norte, en línea quebrada de 5 tramos de 22.41 metros, 45.07 metros, 47.56 metros, 27.68 metros, 27.64 metros con José Domínguez; al Sur, en línea quebrada de 4 tramos de 45.80 metros, 22.70 metros, 51.47 metros y 9.84 metros con Rosendo Juárez y Martiniano Camacho; al Oriente, en línea quebrada de tres tramos de 33.56 metros, 73.69 metros, 40.01 metros con Ernesto Flores Maldonado; al Poniente, en dos tramos de 60.78 metros, 95.12 metros con José Domínguez y Martiniano Camacho.—Con superficie total de 17,221.49 M2. Para conocimiento de personas que se crean con mejor derecho se presentan a deducirlo en términos de ley.

Para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", que se edita en la ciudad de Toluca, Méx., y en "Provincia" que se edita en esta ciudad, en los estrados del Juzgado y en el predio objeto de esta información, se expide el presente a los diez días del mes de julio de 1970.—Doy fe. C. Primer Secretario, **C. Armando Gómez Jaramillo.**  
1241.—22, 25 y 29 julio.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— \* —  
DISTRITO DE LERMA— \* —  
E D I C T O

CARLOTA HERNANDEZ DE ROMERO, promueve Diligencias Información Ad-perpétuum, objeto acreditar posesión diez tener hace más de diez años pacífica, continua, públicamente a título de dueña, sobre terreno con pequeña casa construida en el Barrio de Santiago de San Mateo Atenco, perteneciente este Distrito Judicial y obtener por usucapión, título de dominio, mide y linderos al Norte, 75.80 metros con Calle Aldama; al Sur, misma medida con Florentino Nova; al Oriente, 13.55 metros con calle 16 de Septiembre; con herederos de Magdalena Poreyá en misma medida, el Poniente. Tiene superficie total 1,027 metros cuadrados. Se ordenó dar publicidad dicha solicitud por tres veces, de tres en tres días, por medio de edictos se publicarán en "Gaceta del Gobierno" y otro periódico mayor circulación se editan en la ciudad de Toluca, para hacerlo saber personas se crean con derecho para a deducirlo este Tribunal en términos de Ley. Se expide el presente en la ciudad de Lerma de Villada, México, a los siete días de julio de 1970. Doy fe. El Secretario del Juzgado, Lic. Edgar Samuel Morales Salas.

1242. —22, 25 y 29 julio.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— \* —  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE— \* —  
E D I C T O

ANGELINA RODRIGUEZ ALVARO, promovió ante este Juzgado Diligencias de Información de Dominio, respecto de un sitio ubicado en la calle 16 de Septiembre de Santiago Tianguistenco, cuyas medidas y colindancias son: al Norte, dieciocho metros setenta centímetros con calle 16 de Septiembre; al Sur, igual medida anterior con Mercedes Castillo; al Oriente, treinta y siete metros cuarenta centímetros con Margarito Gutiérrez y al Poniente, igual medida anterior. El inmueble de referencia tiene una superficie construida de sesenta y cuatro metros ochenta centímetros cuadrados y se encuentra registrado fiscalmente a nombre de Víctor Rodríguez. El ciudadano Juez dio entrada a la promoción y ordenó se publicará un extracto de la misma para su publicación por edictos por tres veces, de tres en tres días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Rumbo", que se publiquen en la ciudad de Toluca, México, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos de Ley.—Lo que se hace para los fines legales indicados y para conocimiento del público en general.—Tenango del Valle, México, a nueve de Julio de 1970.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. Amado Macedo Segura.

245. —22, 25 y 29 julio.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— \* —  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE— \* —  
E D I C T O

EZEQUIEL CAZARES CAZARES, ha promovido ante este Juzgado Diligencias de Información de Dominio, para acreditar la posesión que dice tener por más de veinte años, respecto de un sitio ubicado en la Cabeceera Municipal de Santiago Tianguistenco, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al Norte, catorce metros ochenta centímetros con otra fracción perteneciente a Fe Cuevas; al Sur, catorce metros con calle de Morales; al Oriente, veinte metros con calle de Licenciado Verdad y al Poniente, igual medida anterior con Guillermo Flores. Dicho inmueble se encuentra registrado en las Oficinas fiscales a nombre de Amalia Cázares. El Ciudadano Juez dio entrada a la promoción y ordenó se publicará un extracto de la misma para su publicación en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Rumbo" que se editan en la Capital del Estado, para conocimiento de las personas que se creyeren con mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos de Ley. Lo que se hace para los fines legales indicados, a los nueve días del mes de Julio de 1970, en la Villa de Tenango del Valle, México.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. Amado Macedo Segura.

1246. —22, 25 y 29 julio.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— \* —  
DISTRITO DE CUAUTITLAN— \* —  
E D I C T O

MARGARITA GARCIA DE RODRIGUEZ, promueve en este Juzgado diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-perpétuum, para acreditar posesión de más de diez años anteriores a la fecha, de un terreno que se ubica en el Barrio "Las Animas" Tepotzotlán, Méx., que mide y linderos: Norte, 44.58 metros con Librado Montoya; Sur, 18.00 metros con camino vecinal; Oriente, 30.50 metros con antiguo camino nacional a Tula y Poniente, 39.36 metros con antiguo camino a Tepeji; con superficie aproximada de 1,092.95 metros cuadrados.

Y para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", editados en Toluca, Méx. y por copias en los Estrados de este Juzgado, se expide en Cuautitlán, Méx., a los diecisiete días del mes de julio de 1970.—Doy fe.—El C. Secretario del Ramo Civil, J. Jesus Nava Muñoz.

1247. —22, 25 y 29 julio.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— \* —  
DISTRITO DE OTUMBA, MEX.— \* —  
E D I C T O

MANUELA MONROY CASTILLO, promueve ante este Juzgado Información Ad-perpétuum, para acreditar la posesión de un terreno urbano de propiedad particular con casa en ruinas en el construido, denominado "MOYONLA", ubicado en términos de la Cabeceera Municipal de Tecómac de este Distrito, el cual tiene una superficie de 1,240 metros cuadrados y los siguientes linderos y dimensiones: Norte, 40 metros con calle 5 de Mayo; Sur, 40 metros con Manuela Monroy Castillo; Oriente, 31 metros con Angeia Sánchez Olivares y Poniente, 31 metros con la promuevente.

Y se expide el presente edicto para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno" del Estado y un periódico de mayor circulación de Toluca, Méx., y lugar de su ubicación del inmueble, en la ciudad de Otumba, Estado de México, a los 16 días de julio de 1970.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Eduardo A. García Tapia.

1248. —22, 25 y 29 julio.

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

— \* —  
DISTRITO DE TOLUCA— \* —  
E D I C T O

JOSE PABLO FIGUEROA MILLAN, promovió en este Juzgado diligencias de Información Ad-perpétuum, para acreditar que en el pueblo de San Andrés Cuexentitlán de este Municipio y Distrito, ha poseído por más de cinco años, en forma quieta, pacífica, continua, de buena fe, un terreno con casucha anexa, con las siguientes colindancias: Norte, Eleuterio Venancio; Sur, Juan Avila; Oriente, Raymundo Serrano y Poniente, Valentín Federico. El objeto es obtener título supletorio de dominio. El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó se publique esta relación en la "Gaceta del Gobierno" y en "El Noticiero" por tres veces, de tres en tres días; haciendo saber a quienes se crean con derecho, vengan a deducirlo en términos de Ley. Lo que se hace saber al público en general para el fin indicado.—Doy fe.—Toluca, Méx., a 15 de julio de 1970. El Secretario Interino del Juzgado, Virginia Dávila Limón.

1249. —22, 25 y 29 julio.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— \* —  
DISTRITO DE CUAUTITLAN— \* —  
E D I C T O

ERNESTO TORRES RODRIGUEZ, promueve en este Juzgado Información Ad-perpétuum, para acreditar posesión de más de 10 años antes a la fecha de los inmuebles "EL TULAR" y "EL PRESNO", ubicados en San Lorenzo Río Tenco, de este Distrito, que miden y linderos: Norte, 44.60 metros con Construtora Parque Industrial, S. A.; Sur, 2 tramos de 23.50 y 37.00 me-

tros con Constructora Parque Industrial, S. A.; Oriente, 84.30 metros con Constructora Parque Industrial, S. A. y Poniente, 75.00 metros con Constructora Parque Industrial, S. A. Con superficie de 4,185.60 M2. Con casa en él mismo comprendida. "EL PRESNO", mide y linda: Norte, 22.00 metros con camino público; Sur, 21.00 metros con J. Paz Paredes, hoy Constructora Parque Industrial; Oriente, línea quebrada hacia afuera en tres tramos de 18.05, 13.80 y 13.80 metros con entrada privada de J. Paz Paredes y Poniente, 45.00 metros con Miguel Fragozo, con superficie de 1,001.90 M2.

Para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", editados en Toluca, México, por copias en los Estrados de este Juzgado y ubicación del inmueble, se expide a los 7 días de Julio de 1970.—Doy fe.—El Secretario Civil, **J. Jesús Nava Muñoz**.

1251.—22, 25 y 29 julio.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE**

**EDICTO**

El señor **SABAS TREVIÑO PULIDO**, ha promovido ante este Juzgado Diligencias de Información de Dominio, para acreditar la posesión que dice tener sobre un sitio ubicado en el Municipio de Capulhuac, México, cuyas medidas y colindancias son: al Norte, treinta y seis metros veintiocho centímetros con sucesión de Cliserio Gutiérrez; al Sur, cuarenta y seis metros con Manuel Galicia; al Noreste, diecisiete metros ochenta centímetros con Barranca y al Poniente: Quince metros ochenta y cinco centímetros con un camino. Dicho inmueble se encuentra registrado fiscalmente a nombre de Tarcio Gutiérrez Gutiérrez. El Ciudadano Juez dio entrada a la promoción y ordenó se publicase un extracto de la misma en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Rumbo", que se editan en la ciudad de Toluca, México, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presente a deducirlo en términos de Ley. Lo que se hace para los fines legales indicados y para conocimiento del público en general.—Tenango del Valle, Méx., Julio 17 de 1970.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, **Lic. Amado Macedo Segura**.

1253.—22, 25 y 29 julio.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**

**DISTRITO DE TOLUCA**

**EDICTO**

**FORTINO INIESTRA NAVA**, promovió en este Juzgado diligencias de Información Ad-perpetuam, para acreditar que en el pueblo de San Mateo Otzacatipan de este Municipio y Distrito, ha poseído por más de cinco años, en forma quieta, pacífica, continua, de buena fe, un terreno de labor, con las siguientes colindancias: al Oriente, Petra Nava; al Poniente, Félix Nava; al Norte Rancho de Guadalupe; al Sur, Ignacio Alamo y Rosa Nava. El objeto es obtener título supletorio de dominio. El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó se publique esta relación en el periódico "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" por tres veces, de tres en tres días, haciendo saber a quienes se crean con derecho vengan a deducirlo en términos de ley. Lo que se hace saber al público en general para el fin indicado.—Doy fe.—Toluca, Méx., a 19 de marzo de 1970.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, **Felipe Sánchez Ortiz**.

1254.—22, 25 y 29 julio.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**

**DISTRITO DE TOLUCA**

**EDICTO**

**CONCEPCION GARCIA TAHULLAN**, ha promovido Diligencias de Información Ad-perpetuam, para acreditar la prescripción Positiva Adquisitiva que dice tener sobre un inmueble ubicado en el Barrio de San Mateo en Metepec de éste Distrito, el cual mide y linda: al Norte, 57.70 metros, con Vicente García; al Sur, 54.20 metros, dos líneas de Sur a Norte, 1.20 metros, y otra de Oeste a Este, 3.50 metros, con Gregorio Estrada; al Oriente,

24.80 metros, con Clemente Granados; al Poniente, 26.00 metros, con 5 de Mayo. Para su publicación se expiden los presentes para conocimiento del público, a fin de que las personas interesadas deduzcan su derecho.

Toluca, Méx., a 8 de Julio de 1970.—Doy fe.—El Secretario Segundo, **P. J. Fernando Velázquez Romero**.

1258.—25, 29 Julio y 1o. Agosto

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**

**DISTRITO DE TOLUCA**

**EDICTO**

**CONCEPCION GARCIA TAHULLAN**, ha promovido Diligencias de Información Ad-perpetuam, para acreditar la prescripción Positiva Adquisitiva que dice tener sobre un inmueble ubicado en Metepec de éste Distrito, el cual mide y linda: al Norte, tres líneas la primera de Oriente, a Poniente, 54 metros, la segunda de Suroeste a Noreste, 44.40 metros, la tercera de Oriente a Poniente, 51.22 metros, con Rancho de San José, al Sur, 138.10 metros con calle de Matamoros; al Oriente, 160 metros con Melchor García; Poniente, 141.90 metros con Camilo García. Para su publicación se expiden los presentes para conocimiento del público, a fin de que las personas interesadas deduzcan su derecho. Toluca, Méx., a 8 de Julio de 1970.—Doy fe.—El Secretario Segundo, **P. J. Fernando Velázquez Romero**.

1259.—25, 29 Julio y 1o. Agosto

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**

**DISTRITO DE TOLUCA**

**EDICTO**

**EMPLAZAMIENTO**

**RAMONA LABASTIDA VDA. DE SANCHEZ**.  
Presente.

Señor **JUAN ESQUIVEL NAVA**, le demanda a usted, en el juicio escrito de Usucapión que se ha operado en su favor y adquirido por ende la propiedad de un terreno ubicado en la Colonia Américas, con las siguientes colindancias: Oriente, con **ELIANA GONZALEZ**; al Poniente, Avenida República de El Salvador; al Norte, con calle Nicaragua, ahora José María Arteaga; al Sur, con **JOSE LUIS GARCIA**; con una superficie total de 459.22 metros, cuadrados, el cual está en posesión. El Ciudadano Juez dio entrada a la demanda y ordenó se publiquen en la "Gaceta de Gobierno" por tres veces de ocho en ocho días, emplazándolo para que ocurra a contestarla dentro de treinta días siguientes a la de la última fecha, quedando las copias simples a su disposición en la Secretaría. Lo que hago saber a Ud. por medio de éste que surtirá efectos de notificación en forma Toluca, Méx., a 7 de Julio de 1970.—Doy fe.—La Secretaria, **Virginia Dávila Limón**.

1260.—25. Julio 1o. y 8 Agosto.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE LERMA**

**EDICTO**

**ROBERTO NAVA ACOSTA**, promueve diligencias de Información Ad-perpetuam, efecto demostrar que ha operado su favor la prescripción, por tener más de cinco años, en posesión terreno ubicado en Avenida Hidalgo número diecisiete de la Cabeceera Municipal de Ocoyoacac, México, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, 8.90 metros con Avenida Hidalgo; al Sur, 8.90 metros con Cruz Nava; al Oriente, 18.20 metros con Ernesto Nava; y Alfonso Mora y al Poniente, 18.20 metros con Vicente Nava; en dicho inmueble se encuentra ubicada una pequeña casa. Para su publicación de tres en tres días, se expide el presente y para quien se crea con derecho, pase a este Juzgado a deducirlo. Lerma de Villada, Méx., a 14 de Julio de 1970.—Doy fe.—El Secretario, **Lic. Edgar Samuel Morales Sales**.

1261.—25, 29 Julio y 1o. Agosto



## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— \* —  
DISTRITO DE IXTLAHUACA— \* —  
E D I C T O

TIBURCIO GARCIA JIMENEZ, promovió Diligencias de Información de Dominio, para justificar que desde hace más de diez años, está poseyendo, pública, pacífica, continua, de buena fe y en concepto de propietario un terreno con construcción ubicada en la Calle de Riva Palacio del Municipio de Jocotitlán de este Distrito, inmueble con superficie de 117.27 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al Norte, 14.17 metros, con Melitón Medrano; al Sur, 13.85 metros, con Calle Riva Palacio; al Oriente, 9.14 metros, con Nicolás Espinosa y al Poniente, 7.69 metros, Melitón Medrano; lo construido ocupa una superficie de 24 metros cuadrados y está compuesta de tres piezas.

Para su publicación de tres en tres días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" que se editan en la Ciudad de Toluca, para fijarse en los estrados de este Juzgado ler; expido el presente en Ixtlahuaca, Méx., a 19 de Julio de 1970.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, **P. D. Dido Aydy Jaimos Gómez.**

1266.—25, 29 Julio y 1o. Agosto

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— \* —  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE— \* —  
E D I C T O

TERESA RODRIGUEZ SANTANA, ha promovido ante este Juzgado Diligencias de Información de Dominio, a fin de acreditar la posesión y derecho de propiedad que dice tener desde hace más de diez años respecto de una casa ubicada en el Municipio de Calimaya, México, cuyas medidas y colindancias son: al Norte, siete metros ochenta centímetros con Dolores Herasández; al Sur, igual medida anterior con Félix Hernández; al Oriente, diez metros cuarenta y cinco centímetros con calle de Juárez; al Poniente, igual medida anterior con Eufemia López; con una superficie construida de ochenta y un metros cincuenta y un centímetros cuadrados. El Ciudadano Juez dio entrada a la promoción y ordenó se expidiese un extracto de la misma para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Rumbo" que se editan en la ciudad de Toluca, México, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos de Ley. Lo que se hace saber para los fines legales indicados y para conocimiento del público en general. Tenango del Valle, México, a nueve de Julio de 1970.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, **Lic. Amado Macedo Segura.**

1267.—25, 29 Julio y 1o. Agosto.

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

— \* —  
DISTRITO DE TOLUCA— \* —  
E D I C T O

LEONOR SILVA LOPEZ, promovió en este Juzgado, diligencias de Información Ad-perpetuum, para acreditar que en el pueblo de San Lorenzo Tepaltitlán de este Municipio y Distrito, ha poseído por más de cinco años en forma quieta, pacífica, continua, de buena fe, un terreno con las siguientes colindancias: Norte, camino a San Mateo Otzacatiguán; Sur, Francisco Bermúdez; Oriente, Arnulfo Frías y Poniente, Víctor Morales. El objeto es obtener título supletorio de dominio. El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó se publique esta relación en la "Gaceta del Gobierno" y en "El Noticiero", por tres veces, de tres en tres días, haciendo saber a quienes se crean con derecho, vengán a deducirlo en términos de Ley. Lo que se hace saber al público en general, para el fin indicado.—Doy fe.—Toluca, Méx., a 21 de Julio de 1970.—El Secretario Interino del Juzgado, **Virginia Dávila Limón.**

1268.—25, 29 Julio y 1o. Agosto.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— \* —  
DISTRITO DE SULTEPEC— \* —  
E D I C T O

ADELA ORTIZ VDA. DE RIOS, promueve en este Juzgado diligencias de Información de Dominio, a fin de acreditar la posesión que dice tener desde hace más de diez años, sobre un inmueble (casa habitación) que se encuentra ubicada en la calle de Galena del Barrio del Calvario de esta población con número 18, que mide y linda: al Sur, 19 metros con la calle Galena de esta población; al Norte, 19 metros con propiedad de Diego Ríos Ortiz; al Oriente, 7.30 metros con propiedad de Catalina Carrillo Vda. de Nájuez; al Poniente, 6 metros con propiedad de Diego Ríos Ortiz.

Y para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en el periódico "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", que se editan en la ciudad de Toluca, así como en los Estrados del Juzgado y en el lugar de la ubicación del inmueble. Se expide el presente en la Villa de Sultepec, Méx., a los cinco días del mes de Noviembre de 1969.—Doy fe.—El C. Sr. del Juzgado, **Vicente Vallejo Gabriel.**

1270.—25, 29 Julio y 1o. Agosto.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— \* —  
DISTRITO DE LERMA— \* —  
E D I C T O

TOMAS GARCIA SELJAS, promueve diligencias de Información Ad-perpetuum, efecto demostrar que ha operado a su favor la prescripción, por tener más de diez años en posesión de un terreno ubicado en el Barrio de San Pedro Chohula del Municipio de Ocoyuncac de este Distrito, que mide y linda: por el Norte, treinta y tres metros y linda con Edwígis Lerma; al Sur, una línea de trece metros linda con Juan Saldaña; otra línea por el Sur, de 19 metros con las mismas colindancias; al Oriente, una línea de 11.45 metros con calle Independencia y otra línea de 5.65 metros con Juan Saldaña.

Para su publicación de tres en tres días, se expide el presente y para quien se crea con derecho, pase a este Juzgado a deducirlo.—Lerma de Villada, Méx., a ocho de abril de 1970.—Doy fe.—El Secretario, **Lic. Edgar Samuel Morales Salas.**

1271.—25, 29 Julio y 1o. Agosto

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— \* —  
DISTRITO DE LERMA— \* —  
E D I C T O

JESUS SAMANIERO GONZALEZ, promueve Información Ad-perpetuum, objeto justificar su posesión y la de sus causantes, pacífica, pública, continua, de buena fe y a título de dueños en sus respectivas épocas, respecto de un terreno ubicado en el Barrio San Francisco, Municipio Atenco de este Distrito y obtener por usucapión título de dominio, que mide y linda: Norte, 217.59 metros con calle y propiedades de Carlos González y Daniel Flores; al Sur, 218.65 metros con camino y propiedades de Lorenzo Cortés, Agustín Hidalgo y Abundio Poreayo; al Oriente, 79.72 metros con Juan López, Crescencio Martínez, Juana Valencia, Juana Meza, Patrielo Heras y Carlos Esentín; Poniente, 80.00 metros con José González.

Se ordenó publicidad esa solicitud por edictos se publiquen por tres veces de tres en tres días, en periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Heraldo de Toluca" y avisos por Estrados este Juzgado y Minor Municipal de Atenco, a cuyo fin expido el presente en Lerma, Méx., 21 de Julio de 1970.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, **Lic. Edgar Samuel Morales Salas.**

1272.—25, 29 Julio y 1o. Agosto.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— \* —  
DISTRITO DE TEXCOCO, MEX.— \* —  
E D I C T O

IGNACIO RONTILLA ALPIZAR, promovió Diligencias de Inmatriculación de un contrato respecto del predio denominado "LA PALMA II", ubicada en el pueblo la Magdalena Aclique

de Municipio de Los Reyes, La Paz de este Distrito Judicial y que mide y linda: al Norte, 201.00 metros con sucesión de Matrimonio Pacheco; al Sur, 195.00 metros con Rogelio Agrasánchez; al Poniente, 132.00 metros con Jesús Arrieta y al Poniente, 172.00 metros con el mismo colindante, con una superficie aproximada de 30,172.90 M2.

Y para su publicación de diez en diez días, por tres veces consecutivas, en "El Noticiero" y "Gaceta del Gobierno" que se editan en Toluca, se expide en Texcoco, Méx., a los dos días del mes de julio de 1970.—Doy fe.—El Secretario del Ramo Civil, **C. Mario Maldonado.**

1273.—25 julio, 5 y 15 agosto.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TEXCOCO, MEX.**

**EDICTO**

**MA. DE LA LUZ GARCÍA, DE JARA,** promovió diligencias de Inscripción de un contrato de compraventa en este Juzgado, respecto del predio denominado "TIERRA BLANCA", ubicado en el pueblo de Magdalena Atlixco del Municipio de Los Reyes, La Paz de este Distrito, que mide y linda: al Norte, 196.50 metros con sucesión de Sántomas Flores; al Sur, 171.00 metros con sucesión de Guadalupe Cantón; al Oriente, 172.00 metros con Jesús Arrieta y al Poniente, 181.00 metros con Cleofas Andrade; con una superficie aproximada de 32,518.50 M2.

Y para su publicación de diez en diez días, por tres veces consecutivas, en la "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", que se editan en la ciudad de Toluca, se expide el presente en Texcoco, Méx., a los dos días del mes de Julio de 1970.—Doy fe.—Segundo Secretario del Ramo Civil, **C. Mario Maldonado.**

1274.—25 julio, 5 y 15 agosto.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TEXCOCO, MEX.**

**EDICTO**

**HILARIO GABINO OCHOA FLORES,** promoviendo diligencias de REGISTRACION en contra de Melquíades Alfaro y Tenedor del Registro Público de la localidad de Texcoco, en el expediente 1302/70 en este Juzgado, respecto del predio denominado "XALTIPIAC", ubicado en el Barrio de San Lorenzo del Municipio de Chimalhuacán de este Distrito, que mide y linda: al Norte, 106.90 metros con Pirarito Ochoa; al Sur, 129.90 metros con Angel Buenafina; al Oriente, 19.17 metros con Calzada y al Poniente, 20.72 metros con Calzada.

Y para su publicación de ocho en ocho días, por tres veces consecutivas, se expide en Texcoco, Méx., a los dos días del mes de julio de 1970, haciendo saber al demandado que tiene 30 días para manifestar lo que a su derecho convenga después de la última publicación.—Doy fe.—Segundo Secretario del Ramo Civil, **C. Mario Maldonado.**

1275.—25 julio, 1º y 8 agosto.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TEXCOCO**

**EDICTO**

**EUNICE BECERRA,** promoviendo diligencias de REGISTRACION, en contra de Luis Suárez Hernández y Tenedor del Registro Público de la Frontera y del Comarca de Texcoco, expediente 1378/70 en este Juzgado respecto del terreno denominado "XALTIPIAC", ubicado en el Barrio de Nochebuena del Municipio de Chimalhuacán de este Distrito, que mide y linda: al Norte, 1,196.00 metros con Teófila Becerra; al Sur, 1,000.00 metros con Abundio Medina; al Oriente, 19.18 metros con calzada y al Poniente, 20.73 metros con calzada.

Y para su publicación de ocho en ocho días, por tres veces consecutivas, se expide en Texcoco, Méx., a los dos días del mes de julio de 1970, haciendo saber al demandado que tiene 30 días para manifestar lo que a su derecho convenga después de la última publicación.—Doy fe.—Segundo Secretario del Ramo Civil, **C. Mario Maldonado.**

1276.—25 julio, 1º y 8 agosto.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TEXCOCO, MEX.**

**EDICTO**

**IGNACIO MUNOZ,** se dirigió a este Juzgado promoviendo diligencias de Información A-preténum, respecto de la fracción de terreno sin ninguna construcción del sitio con casa denominada "EL SAUCO", ubicado en el Barrio de San Lorenzo de este Municipio y Distrito, el cual mide y linda: al Norte, 11.80 metros con Ignacio Muñoz; al Sur, 13.75 metros con Callejón Juárez Sur; al Poniente, 3.71 metros con Rafael Huesen; teniendo una superficie aproximada de 38.94 M2, siendo el terreno de forma triangular.

Y para su publicación de tres en tres días, por tres veces consecutivas, en el periódico "El Noticiero" y "Gaceta del Gobierno", que se editan en la ciudad de Toluca, Méx., se expide el presente en Texcoco, Méx., a los 10 días del mes de Julio de 1970.—Doy fe.—C. Primer Secretario del Ramo Civil, **Lic. Alfredo González A.**

1277.—25, 29 julio y 8 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**

**DISTRITO DE TOLUUA**

**EDICTO**

**PRIMERA ALMONEDA DE-REMATE**

En el expediente No. 418-355, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del Sr. Anastasio Morales, promovido por el Sr. Vicente Morales Salgado, el C. Juez Segundo de lo Civil de este Distrito, señaló las **DOCE HORAS DEL DIA CATORCE DEL PROXIMO MES DE AGOSTO**, para que tenga lugar la **PRIMERA ALMONEDA DE REMATE** de los bienes que constituyen el acervo hereditario de esta sucesión y son:

I.—Terreno de labor sin nombre, ubicado este terreno y los siguientes en el Cerro y Barrio de San Miguel Apicalulá de esta Ciudad, con superficie de 3,121 M2, y lindar al Norte, con Mauro Manríquez, hoy Bernabé Vargas; Oriente con vía pública; Sur, Ignacio y Romeo Bernál y al Poniente, con Francisco Cervantes, hoy Anastasio Morales e Isaias Gémea.

II.—Terreno de labor sin nombre con superficie de 1,119.10 M2, en una línea de Poniente a Oriente, con Bernabé Vargas; del extremo quiebra hacia el Sur y hacia el Oriente, en ambas líneas con María Bernál, quiebra hacia el Sur, con Luz Estrada, sigue hacia el Poniente, con Julio Contreras, quiebra del extremo de la última hacia el Norte y luego hacia el Poniente, por estas dos líneas del Sr. Anastasio Morales y finalmente del extremo de la última quiebra hacia el Norte, hasta tocar el punto de partida con vereda y camino público.

III.—Terreno Pedregoso: Oriente, Pedro Ovando; por el Poniente y Norte, lindando por éstos dos lados con Pedro Ovando y Tomás N.; al Sur, con los señores Pedro Ovando y Tomás N.; con una superficie de 2,399.52 M2.

IV.—Terreno y construcción en él existente: Oriente, con Ausencio Hernández; Poniente, con resto del terreno de la Sra. Isabel Cruz; Norte, con Ausencio Hernández y al Sur, con Julio Contreras.

V.—Terreno que formó parte del predio denominado "Tierra Grande" y otras dos fracciones: I.—Oriente, con Jesús Guadarrama, hoy Sergio Ovando; Norte, con Joaquín Avila; Sur, con camino del Pueblo de Tlaxomulco y Poniente, con otra línea del Sur, en estos dos lados con Crispín Hernández; con superficie de 2,765.82 M2. 2.—La Segunda fracción linda: Norte, con Crispín Hernández y Sergio Ovando; Poniente, con Pedro Sierra; al Suroeste, con camino a Tlaxomulco y al Sur, con terreno de Guadalupe Medina y Camino Tlaxomulco; su superficie es de 2,034.15 M2, y la última fracción linda: Oriente, con Juan Galván, hoy José Fuentes; al Poniente, Joaquín Avila, ante: Crispín Hernández; Norte, María Guadarrama y al Sur, Sergio Ovando antes Sara Guadarrama; Tiene una superficie de 1,622.00 M2.

VI.—Casa con solar, con superficie de 984.80 M2, y linda: Oriente, con Ausencio Hernández; Oriente, en tres líneas con propiedad de Isaias Gémea y Epigenio Vargas; Norte, con Ma-

que el Guadarrama y al Sr. Pedro Alvarez del casta servir de base para el remate la cantidad de **TEINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS**, en que son avalados por los peritos nombrados.

Lo que se hace saber al público en general convocando a los señores, por medio de ésta que se publicará en el periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" por dos veces, de siete en siete días. Toda la Ciudad de México, a veintidós de julio de 1970.—Doy fe.—El Secretario, **Angel Velázquez Romero**.

1278.—25 julio y 1º agosto.

#### AVISO NOTARIAL

Con fecha 7 del actual, se presentaron **JUAN, FRANCISCO, ABRAHAM, JOSE, CARMEN, SUSANA, GUADALUPE y ANDREA** de apellidos **PAREDES MORALES**, exhibiendo la partida de defunción del Sr. **JOSE PAREDES ROSALES**, ocurrida el 2 de enero de 1968, así como testimonio del instrumento No. 319, de fecha 23 de mayo de 1966, pasado ante la fe del suscrito Notario, el cual contiene el testamento del extinto, manifestando que aceptan la herencia; se reconocen sus derechos hereditarios y que el albacea procederá a formar el inventario respectivo.

Para su publicación en los términos de ley, explico el presente, a los 8 días de julio de 1970, en Ecatepec Morelos, Estado de México.—Doy fe.—El Notario Público No. 10 del Dist. de Toluca, Méx., **Lic. Angel Otero Rivero**.

1227.—18 y 25 julio.

#### AVISO NOTARIAL

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, hago saber:

Que por acta que ante mí se consiguió el 12 de febrero de 1965, en la Partida No. 6950 del Volumen Orogésimo de mi Protocolo, por comparencia y a solicitud de los señores **CARLOS GUZMAN NUÑEZ y ANA MARIA URBAN BERNALDEZ DE GUZMAN**, su cónyuge, se recibió para su tramitación extrajudicial notarial, la testamentaria de la señora **MARIA LUISA NUÑEZ PINTER VIUDA DE GUZMAN** que falleció el 11 de mayo de 1964.

Los comparecientes reconociendo de inmediato la validez legal del Testamento Público Abierto que la testadora otorgó el 26 de diciembre de 1963, ante mí y los instrumentales de Ley y que se consiguió en la Partida No. 6584 del Volumen Septuagésimo Cuarto de mi Protocolo, aceptaron la herencia siendo herederos universales y el señor Carlos Guzmán Núñez se prócuró el cargo de Albacea que la testadora le otorgó, habiendo de inmediato protestado su fe y legal desempeño, para lo que como tal procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes efectos a la sucesión.

Para su publicación por dos veces consecutivas, con intervalo de 7 días, en el periódico oficial del Estado, denominada "Gaceta del Gobierno", Sufragio Efectiva, No. Reclutación, Toluca, Méx., a 7 de julio de 1970.—El Notario Público No. 1 del Distrito, **Lic Jorge Vergara González**.

1229.—18 y 25 julio.

#### AVISO NOTARIAL

Al enterar un sello con el Escudo Nacional al centro, en el que se lee: "Estados Unidos Mexicanos, Licenciado Germán Baz—Notario Público número Siete.—Toluca, Méx." Par escritura número 8726, de fecha 7 de julio de 1970, otorgada ante mí, la señora Lucía Rodríguez Viuda de Arechabala, ratificó la testamentaria a bienes del señor Alfonso Arechabala Carrasco, en su carácter de albacea universal y receptor heredera in-útil; se le discernió y aceptó el cargo de albacea, rasando que va a proceder, de acuerdo con la ley, a inventariar y avaluar los bienes propiedad de la referida testamentaria. Lo que hago saber, en cumplimiento del artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado de México.—El Notario Público Número Siete del Distrito Judicial de Toluca, Méx., Estado de México.—Licenciado Germán Baz—Vallearta S.A. Toluca, México.

Para hacer dos publicaciones de 7 en siete días, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad de Toluca y en la "Gaceta del Gobierno" del Estado.

1269.—25 julio e 1º agosto.

#### BUJIAS MEXICANAS, S. A.

#### CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 181, 182 y 183 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y con la cláusula Séptima del Contrato Social, el Consejo de Administración en su Sesión del día 13 de Julio de 1970, acordó convocar a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para que tenga lugar el día 25 de Agosto de 1970, a las trece horas en el domicilio de la Sociedad ubicada en San Pablo Nalpa, Toluca, Estado de México, a la que se sujetará a la siguiente:

#### ORDEN DEL DIA:

- 1.—Determinación de emolumentos de los Consejeros.
- 2.—Determinación o aprobación de los gastos de representación de dichos consejeros.
- 3.—Declaración o Distribución de utilidades.
- 4.—Cualquier otro asunto relacionado con lo anterior.

Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o títulos que amparen las acciones, cuando menos 24 horas antes de la hora fijada para la Asamblea, contra el recibo que les acreditará el derecho de participar en la Asamblea. Estas acciones o títulos les serán canjeados una vez terminada la Asamblea.

San Pablo Nalpa, Toluca, Estado de México, a quince de Julio de mil novecientos setenta.

Sr. JOHN P. NEILL,

Secretario del Consejo de Administración.  
1262.—25 Julio

#### BUJIAS MEXICANAS, S. A.

#### CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 181, 182 y 183 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y con la cláusula Séptima del Contrato Social, el Consejo de Administración en su Sesión del día 13 de Julio de 1970, acordó convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para que tenga lugar el día 29 de Agosto de 1970, a las diez horas en el domicilio de la Sociedad ubicada en San Pablo Nalpa, Toluca, Estado de México, a la que se sujetará a la siguiente:

#### ORDEN DEL DIA:

1. Informe del Consejo de Administración respecto al Ejercicio Social que terminó el 30 de Abril de 1970.
- 2.—Presentación del Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes al Ejercicio Social que finalizó el 30 de Abril de 1970 y presentación del Dictamen del Comisario.
3. Elección o reelección de los miembros que forman el Consejo de Administración.
4. Elección o reelección del Comisario.
5. Cualquier otro asunto relacionado con lo anterior.

Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o títulos que amparen las acciones, cuando menos 24 horas antes de la hora fijada para la Asamblea, contra el recibo que les acreditará el derecho de participar en la Asamblea. Estas acciones o títulos les serán canjeados una vez terminada la Asamblea.

San Pablo Nalpa, Toluca, Estado de México, a quince de Julio de mil novecientos setenta.

Sr. JOHN P. NEILL,

Secretario del Consejo de Administración.  
1263.—25 Julio

**HYLUMINA MEXICANA, S. A.**

**CONVOCATORIA**

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 181, 182 y 183 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y con la cláusula Séptima del Contrato Social, el Consejo de Administración en su Sesión del día 13 de Julio de 1970, acordó convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para que tenga lugar el día 25 de Agosto de 1970, a las diez y seis horas en el domicilio de la Sociedad ubicada en San Pablo Xalpa, Tlalnepantla, Estado de México, la que se sujetará a la siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1.—Informe del Consejo de Administración respecto al Ejercicio Social que terminó el 31 de Abril de 1970.
- 2.—Presentación del Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes al Ejercicio Social que finalizó el 30 de Abril de 1970 y presentación del Dictamen del Comisario.
- 3.—Elección o reelección de los miembros que forman el Consejo de Administración.
- 4.—Elección o reelección del Comisario.
- 5.—Cualquier otro asunto relacionado con lo anterior.

Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o títulos que amparen las acciones, cuando menos 24 horas antes de la hora fijada para la Asamblea, contra el recibo que les acreditará el derecho de participar en la Asamblea. Estas acciones o títulos les serán canjeados una vez terminada la Asamblea.

San Pablo Xalpa, Tlalnepantla, Estado de México, a quince de Julio de mil novecientos setenta.

Sr. JOHN P. NELL,  
Secretario del Consejo de Administración.  
1264.—25 Julio

**HYLUMINA MEXICANA, S. A.**

**CONVOCATORIA**

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 181, 182 y 183 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y con la cláusula Séptima del Contrato Social, el Consejo de Administración en su Sesión del día 13 de Julio de 1970, acordó convocar a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para que tenga lugar el día 25 de Agosto de 1970, a las diez y ocho horas en el domicilio de la Sociedad ubicada en San Pablo Xalpa, Tlalnepantla, Estado de México, la que se sujetará a la siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1.—Determinación de emolumentos de los Consejeros.
- 2.—Determinación o aprobación de los gastos de representación de dichos consejeros.
- 3.—Declaración o Distribución de utilidades.
- 4.—Cualquier otro asunto relacionado con lo anterior.

Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o títulos que amparen las acciones, cuando menos 24 horas antes de la hora fijada para la Asamblea, contra el recibo que les acreditará el derecho de participar en la Asamblea. Estas acciones o títulos les serán canjeados una vez terminada la Asamblea.

San Pablo Xalpa, Tlalnepantla, Estado de México, a quince de Julio de mil novecientos setenta.

Sr. JOHN P. NELL,  
Secretario del Consejo de Administración.  
1265.—25 Julio

**MINAS DE ARENA EL OLIVO Y ANEXAS, S. A.**

**EN LIQUIDACION**

Huixquilucan, Estado de México

**BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 29 DE JUNIO DE 1970**

**A C T I V O**

CIRCULANTE	
Caja	\$ 6,937,554.86

**CAPITAL CONTABLE**

CAPITAL SOCIAL	\$ 6,500,000.00
SUPERAVIT	
Resultados de Ejercicios Anteriores	37,554.86
	\$ 6,937,554.86

Por lo que corresponde un haber social de \$5,336.58 por cada acción de \$5,000.00, quedando sujeto a la retención del impuesto sobre Utilidades Distribuidas sobre \$336.58 por cada acción.

El Liquidador,  
C. P. SERGIO O. SOLIS ARMENDARIZ.

1161.—4, 15 y 25 julio.

**DIRECTORIO OFICIAL**

**Prof. CARLOS HANK GONZALEZ.**  
Gobernador Constitucional del Estado,

**Dr. JORGE JIMENEZ CANTU.**  
Secretario General de Gobierno,

**Lic. ARTURO MARTINEZ LEGORRETA.**  
Oficial Mayor de Gobierno,

**ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO**

**Nigromante 213** **Teléfono: 5-34-16**  
**Sección: "Gaceta del Gobierno"**

Tarifas para publicaciones  
(Desde el 1º de Marzo de 1968)

**SUSCRIPCIONES:**

Por un año . . . . .	\$ 30.00
Por seis meses . . . . .	„ 18.00
Por tres meses . . . . .	„ 12.00
Ejemplar del día . . . . .	„ 0.50
Ejemplares atrasados . . . . .	„ 0.75 y \$ 1.00

Más el 15% para Educación Pública (E.P.)

**PUBLICACIONES:**

Palabra por una sola vez . . . . .	\$ 0.15
Palabra por dos veces . . . . .	„ 0.20
Palabra por tres veces . . . . .	„ 0.25

Balances, Convocatorias y Documentos similares: \$ 75.00

(Plana) más el 15% para Educación Pública (E.P.)